



Comisión Ejecutiva

## SIGUEN LAS REUNIONES

Circular: 010/14

14/02/14

En esta primera quincena de febrero se han mantenido varias reuniones, tanto de la Comisión De Seguimiento del desarrollo del Convenio como la del ERE. En esta última, nos hemos ajustado en plasmar las medidas adoptadas en las Mesas Técnicas para minorar el impacto del ERE, ya publicadas en otras circulares. En la Comisión de Seguimiento las reuniones fundamentalmente se han centrado en dos asuntos: La consolidación a Oficial tanto para los Ayudantes como para los Conductores Reclasificados y el procedimiento del Abono por Desplazamiento.

En relación al **Abono por Desplazamiento firmado en Convenio**, además de la inclusión de varios colectivos como OTICS, Gerentes o Técnicos de Línea, se pactó también un **importe de 7€ para los desplazamientos dentro de jornada**. La Parte Social está trabajando en elaborar cuanto antes el documento de normas generales para cobrar este abono a partir del 1 de Enero tal como recoge el vigente Convenio, **independientemente de cuándo se les avise a los/as trabajadores/as de los colectivos afectados y sin exclusiones**, como el caso de los compañeros/as de **Intervención**, pues la Dirección nos informa que la misma va seguir funcionando como hasta ahora, nos indican que existirá una previsión, que con al menos un mes de antelación la Dirección de Operación notificará a la Dirección de Seguridad, por lo cual también deben cobrar los 7 euros cada vez que les desplacen de sus tareas programadas, solicitamos que se nos envíe a la vez dicha previsión a la Parte Social. Así mismo la Comisión de Seguimiento más adelante valorará la posibilidad de extender el abono a otros Colectivos.

En cuanto al asunto de la consolidación de los trabajadores/as a Oficial, la Dirección hábilmente, ha trasladado un conflicto, generado por ella, al no aplicar la Normativa en su momento (la Parte Social se lo exigió repetidas veces en la Comisión Negociadora). **UGT no está para solucionar un problema creado por la Dirección, máxime cuando lo que se pretende es modificar lo pactado en Convenio** hace cuatro días, estableciendo un precedente de incumplimiento del mismo. A pesar de que la Comisión de Seguimiento tiene capacidad para ello, no seremos nosotros los que promovamos una iniciativa que vulnere lo acordado en Convenio, sino al contrario, pues ya en su momento, **UGT ganó el Conflicto Colectivo que abrió la puerta a las Reclasificaciones** tal y como estaba acordado en el anterior. En este asunto la Cláusula 32 textualmente recoge lo siguiente: *"El acceso al colectivo de conductor se efectuará de acuerdo a las titulaciones académicas precisas para ejercer la prestación laboral (a estos efectos se estará a lo establecido en la normativa interna vigente, y a lo recogido en actas de fechas 3 de diciembre 2010 y 30 de junio de 2011"*, en el siguiente párrafo refiere: *"Antes de la finalización del año 2013, promocionarán al colectivo de oficial los ayudantes con más de 12 meses de antigüedad en la empresa a 31 de octubre del referido año, y los restantes durante el primer cuatrimestre del año 2014"*. **UGT ya ha manifestado por activa y por pasiva que se aplique la Normativa**, entendiéndolo que se debe utilizar el 1 de Enero como fecha de ascenso en lo referido al cuatrimestre, si después algún trabajador/a se siente perjudicado podrá presentar la demanda correspondiente.

En otro orden de cosas, desde la Parte Social comunicamos a la Dirección de la Empresa la necesidad de debatir otros temas, como el cálculo de Complemento Variable, el paso de Auxiliares Administrativos a Oficiales, el pago de los días de débito en el colectivo de Conductores con Corretornos en S,D y F. La próxima reunión se celebrará el jueves día 20, en la cual también la Dirección desea tratar la consolidación del puesto de trabajo en otros servicios de algunos compañeros/as, que se encuentran en prestación por diferentes motivos.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva